Santa Fe, 01 de septiembre de 2017

Visto, la Resolución "C.S." Nº 464/17,

El Director del

INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA

R E S U E L V E

Art.1: Convocar al Estamento No Docente para la elección de un (1) representante titular y de un (1) suplente ante la Comisión Asesora del Instituto Superior de Música dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias, en comicios que se realizarán el 12 de octubre de 2017, con el siguiente cronograma electoral:

Exhibición del padrón: martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de septiembre.
Impugnación del padrón: viernes 15 y lunes 18 de septiembre.
Resolución de las impugnaciones del padrón: martes 19 de septiembre.
Presentación de listas: miércoles 20 de septiembre.
Impugnación de listas: viernes 22 de septiembre.
Resolución de impugnaciones de listas: lunes 25 de septiembre.
Oficialización de listas: martes 26 de septiembre.
Presentación de boletas: miércoles 27 de septiembre.
Impugnación de boletas: jueves 28 de septiembre.
Resolución de las impugnaciones de boletas y Oficialización de Boletas: viernes 29 de septiembre.
Cierre de difusión proselitista: miércoles 11 de octubre, a las 8.
Escrutinio y posterior proclamación de los electos : jueves 12 de octubre a partir del cierre del comicio, a las 17.30.

Art.2: Designar para integrar la **Junta Electoral** prevista en el Reglamento vigente a las personas que a continuación se detalla:

Presidente:
Claudia Susana Puccetti
Vocales Titulares:
Silvana Marín
Juan José Villaggi

///-

///-

///-2

Art. 3: El cierre de los padrones se realizará el 04 de septiembre de 2017, a las 18.

Art. 4: Fijar como fecha de realización del comicio el día jueves 12 de octubre del corriente año, en el horario de 8.30 a 17.30.

Art. 5: Establecer para la elección de representantes ante la Comisión Asesora la siguiente Mesa Receptora de votos: Titular: Rosana Gabriela Barrios. Suplente: María Virginia Campagnolo.

Art.6: Inscríbase, publíquese y elévese a la Facultad de Humanidades y Ciencias, tomen nota las Secretarías de la casa; remítase copia a la Junta Electoral. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION ISM N°67/2017

Fdo. Prof. Mag. Damián Rodríguez Kees -Director ISM

Silvana Marín- Directora Administrativa